Para evitar un contagio del ganado vacuno de la enfermedad "Glossopeda" en el ferial de esta villa, se acordó cerrar el local de la feria haciendo pasar á todo el ganado de un lugar ó caja que haya materia desinfectante.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Millol
Martín de Gallastegui
José Oruesagasti
Félix Berraondo.
Ildefonso Elgarresta
Serafín Sarasola
Ramon Urmeneta
Eustaquio Larrea

El Secretario,
Mariano de Oyanide

D. José Oruesagasti
" Martín Gallastegui
" José Lasquinar
" José Gallarsoro
" Ramón Urmeneta
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez

y media horas del día veinte y tres de Agosto de mil novecientos y cinco, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales al margen, anotados, bajo la presidencia del Sr. D. José Oruesagasti, Teniente segundo al funciones de Alcalde, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes veinte y uno de este mes, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leído el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el art. 101 de la ley municipal, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Rectificación de una casa

Dióse cuenta del informe siguiente: El Maestro de obras que suscribe ha visto esta instancia de D. José J. Raymond y plano que le acompaña, y resulta, que, según el plano trata de elevar su casa á una altura de 6,50 metros desde la línea de tierra hasta el alero del tejado, pero según el art. 19 del Reglamento de edificaciones y reforma de casas de Vergara ha de tener como mínimum ocho metros. Tiene este defecto. En lo demás podría pasar el plano presentado por la poca importancia de la obra, debiendo en su caso, observar en ella las prescripciones de dicho Reglamento y R. O. de 6 de Noviembre

de 1902. Este es mi parecer, el Ayuntamiento, sin embargo acordará lo que estime mas acertado. Orgaz 18 de Agosto de 1911. El Maestro de Obras, J. Francisco de Ayarride. Y en seguida se leyó otra instancia del mismo Sr. Raymond, expresiva de que en caso que trate de ampliarla, llevaría la altura de mas de 8 metros. El Ayuntamiento enterado del informe y de la instancia que indicada dispuso conceder el permiso solicitado con las prevenciones de que se hace mención en el referido informe.

Recaudación por alumbrado

La Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa en su oficio de 18 del actual recuerda se le remita la declaración de la recaudación por alumbrado eléctrico en el primer trimestre de 1911 de esta villa por el Ayuntamiento, y en su vista se acordó remitir la declaración pedida.

Si ha sufrido variación

La misma Comisión en otro oficio de igual día pide se le manifieste con brevedad si el alumbrado público de luz eléctrica de este municipio ha sufrido variación alguna sensible con relación al ejercicio anterior, y la Corporación dispuso contestar no haber habido variación de que dar parte á la expresada Comisión provincial.

Declarado soldado.

Así lo la mencionada Comisión en otro oficio de la misma fecha participa que el mozo Juan Mª Omieta y Murguiondo ha sido declarado soldado, levantándole la nota de prófugo que antes tenía, y disponiendo se hiciere saber esta resolución al interesado. El Ayuntamiento enterado de dicho oficio, acordó que conste en acta con lo demás que corresponda.

Sobre dotación de doncellas

En vista de una comunicación de la Alcaldía de esta villa dirigida á la Junta provincial de Beneficencia, su presidente Señor Gobernador de Guipúzcoa, en la fuga de 14 del actual manifiesta al Sr. Alcalde que aplace toda resolución sobre adjudicación de dotes de la fundación Zabaleta, hasta que se legalice dicha fundación y se constituya el patronazgo; y al mismo tiempo pide se le diga si tiene noticia de que en equivalencia de un censo sobre Caserío Urtaga y Urtaga-berri de Rigil, redimidos por escritura, se emitieron á favor de la fundación inscripciones intransferibles. El Ayuntamiento se enteró de esta comunicación y dispuso contestarle, que el expediente original con todos los documentos que obraban en esta oficina relacionados con la Obra Pía fundada por D. Santos de Zabaleta, se remitió a S. E. por mediación de D. Wenceslao Orbea en 24 de Enero último, y no se tiene ninguna noticia de la redención del censo ni de la emisión de inscripciones ya indicadas.

Remate de los helechos

Se dió cuenta de que los helechos de los terrenos comunales de este municipio habrán producido por este año, á saber: de Irubentorreta, 25 pesetas por D. Isidro Leamiz; de Chicasero 10 pts.; por Don José Mª Iribe-campos; y de Loidi por 15 pts. por D. Joaquín Arcamendi, los tres vecinos de esta villa, y se han hecho cargo de la recogida de los helechos, en remate verificado el domingo último 20 de este mes. El Ayuntamiento se enteró de esta manifestación y la aprobó, acordando que conste en acta á los efectos que correspondan.

Remate de la hierba de Lodi

También se acordó que en jueves próximo 24 del corriente á las diez de su mañana se celebre licitación de la hierba del terreno Lodi, bajo la base de 80 pesetas, teniendo en cuenta al tiempo de su siega de que no se corten las plantas de pino existentes en el terreno de que se trata, para lo cual será conveniente que presencie el acto el Guarda-montes D. Juan Aguirebena.

Fuente del cuartel

La Comisión compuesta de los Concejales Sres. Ormaetxea y Larrea nombrada por el Ayuntamiento en su escrito de 21 de este mes, ha presentado un escrito referente á la fuente llamada del Cuartel, escrito que se ha leido y es del tenor siguiente: "Ilustre Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. villa. Los que suscriben compenetrados del gran interes con que ve la Corporación municipal las atenciones de sus administrados sobre asunto tan palpitante como es siempre pero con particularidad en la estación actual el de la conservación de las aguas potables que surten á las fuentes públicas y en cumplimiento de la comisión que se les confiara por la misma Corporación pueden ver de hallar por los datos existentes en la Secretaría del Ayuntamiento ó por otros medios el lugar donde se halla el manantial que surte á la fuente llamada del Cuartel, pasan á exponer que han sido que en la sesión de 28 de Agosto de 1829 el Alcalde dió cuenta de la aparición de nueva agua potable entre la casa de Burdinate y la regata de Ofrigna, en sesión de 26 de Septiembre del mismo año se dice que continuados los trabajos hasta la plazuela de Santa-Ana no se había llegado al manantial y desde esa época hasta el acta de la sesión de 7 de Octubre de 1833 no se vuelve á mencionar esa agua. En 1865 se ejecutaron algunos trabajos para conducir dicha agua por caño cerrado y tubos haciendo relación de la citada agua las siguientes actas de sesiones, 17 de Agosto, 9 de Noviembre, 24 de Noviembre, 7, 21 y 28 de Diciembre de 1865, 18 de Enero de 1866, 22 de febrero, 22 de Marzo, 2 y 24 de Agosto, 5, 19 y 21 de Septiembre, 15 y 29 de Noviembre, 6 y 13 de Diciembre de 1866, 7 y 10 de Enero y 21 de Marzo de 1867, pero en ninguna de ellas se hallan datos bastante claros y precisos fijando el lugar donde se encuentra el manantial principal fin que se ha perseguido. No obstante el empeño puesto para aclarar asunto que entraña tanta importancia tienen los que de hacer presente que sus trabajos por lograrlo han sido infructuosos y se lo consignan por escrito es con objeto de que si alguna vez, bien el actual Ayuntamiento ú otros que le sucedan desean reanudar las investigaciones sobre el origen de esa agua tengan á lo menos base de que partir dando lectura á las actas que quedan señaladas. = Dios gue. á V. muchos años. = Vergara 21 de Agosto de 1911. = Ramón Ormaetxea = Eustaquio Larrea. = Ayuntamiento de Vergara. = Sres. de 23 de Agosto 1911. = El Ayuntamiento se enteró con gusto de las manifestaciones de la comisión acordando que conste en acta para los efectos ulteriores. = El Secretario, J. Francisco de Ugarriza."

El Ayuntamiento se enteró con gusto de dicho escrito de la Comisión, y acordó que conste en acta para los efectos ulteriores.

Con lo cual se levantó la sesión siendo las once y cuarto, y extendida

la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

José Urcelay
José Laspiur
Ramon Urrunete
Medistin de Gallastegui
Jesu Zulaerra
Eustaquio Larrea

El Secretario,
J. Martin de Olyanide

En la villa de Vergara, siendo

P. Francisco Villos
" Martin Gallastegui
" Jesu Lasspiur
" Felix Berraondo
" Gerónimo Soiondo
" Juan Arteche
" Ramon Urrunete
" Eustaquio Larrea

las once de la mañana del dia veinte y ocho de Agosto de mil novecientos y once, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion publica ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villos, constituyendo mayoria del Ayuntamiento, por presencia de mi el infrascrito Secretario, y hecho constar de que los demas concejales no pueden concurrir a esta sesion por las ocupaciones permanentes, segun avisos que han pasado a esta Secretaria, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Remate de yerba

El Sr. Alcalde dió cuenta de que en el remate verificado en jueves último, quedó causado en sesenta pesetas, la hierba existente en este año, en el monte llamado Loidi, a favor de D. Felipe Guarnuno, habitante en la Casería de Azpilleta, con la condicion de recojer debidamente la hierba para el fin del mes próximo de Octubre, a presencia del Guarda-montes D. Juan Aguinaga para cuyo fin se presentará oportunamente con un peon por cuidar el arbolado de dicho monte.

Cuenta

Se presentó una factura de 17 pesetas de los Sres. Garamendia y Cª de Bilbao, de remision de 85 kilos de cloruro de cal del pais, y aprobandola se acordó su pago.

Formacion de presupuesto.

Dióse lectura de la circular núm. 6 de la Excma. Comision provincial de Guipuzcoa de 21 de este mes, recordando la obligacion que tienen los Ayuntamientos de formar anualmente, con la debida anticipacion, los presupues-